

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., septiembre ocho (8) de dos mil veintidós (2022).

Radicación 11001 3103 021 2018 00609 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Civil en proveído de 29 de junio del año en curso, que dirimió el conflicto de competencia invocado por esta sede judicial, asignándose la competencia del asunto al remitente Juzgado 21 Civil Circuito de esta ciudad.

Archívense las presentes diligencias, efectuando el respectivo egreso estadístico.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MGJ

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58e5aca2823b20dd413a58928d4fad9636cfcece4974b9d22181f2bd17c4dfc3**

Documento generado en 07/09/2022 02:41:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>